

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Pyme  
emitido por un Auditor Independiente**

**EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE  
GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE  
Cuentas Anuales Pyme  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2024**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYME EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYME del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todas ellas PYME) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYME adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYME* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales PYME en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Párrafo de énfasis

Llamamos su atención sobre la Nota 13 de las cuentas anuales, que describe el litigio y resolución con D. Francisco Javier Méndez Jara. Con fecha 20.10.22, la Sección de Apelaciones Penales de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana fijó un importe de 323.951,56 euros como indemnización a percibir por el Colegio, que se encuentra totalmente provisionado por el Colegio. Adicionalmente hay otras cantidades de entidades relacionadas por 78.975,27 y 19.124,74 euros, que fueron regularizadas en el ejercicio anterior, al haberse producido la sentencia final del proceso y no haber sido consideradas en el mismo.

A la fecha del presente informe, la información recibida de la Dirección y de los asesores legales, indica que no se tiene evidencia de poder recibir el importe final de la Indemnización fijada judicialmente, la cual se encuentra provisionada en su totalidad.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYME del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYME en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

---

### Responsabilidad del Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante, en relación con las cuentas anuales PYME

El Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante, es la responsable de formular las cuentas anuales PYME adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYME libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales PYME, el Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Presidenta tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYME**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYME en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYME.

A continuación, se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYME. Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYME, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYME o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYME, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYME representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales PYME del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**FISA AUDITORES, S.L.**  
Inscrita en R.O.A.C. S1141

F. Javier Martín  
Inscrito en R.O.A.C. 4097  
25 de febrero de 2025



FISA AUDITORES S.L.

2025 Núm. 01/25/07863

98,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE  
GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE**



Colegio Oficial  
Graduados Sociales  
**Alicante**

**CUENTAS ANUALES PYMES  
DEL EJERCICIO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE  
GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE**

---

**BALANCE DE SITUACIÓN PYMES**

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
A) ACTIVO NO CORRIENTE	311.084,25	317.720,20
III. Inmovilizado material	213.216,05	218.202,77
VII. Activos por impuesto diferido	97.868,20	99.517,43
B) ACTIVO CORRIENTE	569.167,00	546.511,75
II. Existencias	3.940,47	4.414,97
IV. Deudores ciales y otras cuentas a cobrar	29.023,43	30.520,27
VII. Periodificaciones a C/P	13.116,01	11.104,04
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equi.	523.087,09	500.472,47
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>880.251,25</b>	<b>864.231,95</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
A) PATRIMONIO NETO	853.201,31	837.429,84
A-1) Fondos propios	853.201,31	837.429,84
III. Excedentes de ejercicios anteriores	837.429,84	850.392,82
IV. Excedente del ejercicio	15.771,47	(12.962,98)
Ingresos/Gastos pendientes cierre	15.771,47	(12.962,98)
C) PASIVO CORRIENTE	27.049,94	26.802,11
VI. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar	27.049,94	26.802,11
2. Otros acreedores	14.640,20	14.861,31
3. Deudas corrientes Admón. Pública	12.409,74	11.940,80
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>880.251,25</b>	<b>864.231,95</b>

**EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE  
GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE**

---

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMES**

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>EJERCICIO 2024</b>	<b>EJERCICIO 2023</b>
1. Importe neto cifra de negocios	389.401,40	397.692,21
4. Aprovisionamientos	(18.003,11)	(18.036,23)
5. Otros ingresos de explotación	34.140,00	43.595,00
6. Gastos de personal	(202.232,80)	(194.148,78)
7. Otros gastos de explotación	(191.197,38)	(264.269,32)
8. Amortización del inmovilizado	(8.061,63)	(9.002,36)
11. Otros resultados	13.373,09	14.120,79
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11 )</b>	<b>17.419,57</b>	<b>(30.048,69)</b>
15. Diferencias de cambio	1,13	0,00
<b>B) RTDO. FINANCIERO (12+13+14+15+16 )</b>	<b>1,13</b>	<b>0,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A+B )</b>	<b>17.420,70</b>	<b>(30.048,69)</b>
17. Impuestos sobre beneficios	(1.649,23)	17.085,71
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)</b>	<b>15.771,47</b>	<b>(12.962,98)</b>

## **MEMORIA PYMES**

- 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**
- 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES PYMES**
- 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS**
- 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
- 5. INMOV. MATERIAL, INTANGIBLE**
- 6. ACTIVOS FINANCIEROS**
- 7. PASIVOS FINANCIEROS CORTO PLAZO**
- 8. FONDOS PROPIOS**
- 9. SITUACIÓN FISCAL**
- 10. INGRESOS Y GASTOS**
- 11. OTRA INFORMACIÓN**
- 12. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**
- 13. INFORMACIÓN SOBRE LITIGIO CON D. FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ JARA**
- 14. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024**

# **EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE**

---

## **NOTA 1 - ACTIVIDAD DEL COLEGIO**

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante, Corporación de Derecho Público, está constituido por expertos profesionales que ofrecen sus servicios de asesoramiento integral a empresarios y trabajadores.

Los fines esenciales son:

- La ordenación del ejercicio de la profesión.
- La representación exclusiva de la misma.

La formación universitaria del Graduado Social/Diplomado en Relaciones Laborales es completada por el Colegio Oficial, mediante una rigurosa y selectiva programación dirigida a la mayor capacitación para el ejercicio profesional. Este autodesarrollo permanente y actualizado de su formación hacen del Graduado Social un asesor experto e idóneo con las exigencias que demanda hoy la empresa moderna.

Para la defensa de los intereses profesionales de los colegiados se creó el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante, con la Junta de Gobierno como órgano rector, y además de este órgano rector, se dispone en su provincia de las Delegaciones Territoriales en Alicante, Alcoy, Elche, Elda, Marina Alta, Marina Baixa y Orihuela. La sede social se encuentra en la C/ Serrano, 5, 1º B, 03003 Alicante. El CIF es el siguiente: Q0369001C.

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante está constituido por un Presidente, un Vicepresidente Primero, una Vicepresidenta Segunda, un Secretario General, una Vicesecretaría General, Tesorero, Contador, 4 Vocales ejercientes y 2 Vocales no ejercientes.

Las disposiciones legales que amparan la existencia del Colegio Oficial de Graduados Sociales son las siguientes:

- REAL DECRETO 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales. Los Estatutos de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales fueron aprobados por Real Decreto 3549/1977, de 16 de diciembre, y supusieron la adaptación de los aprobados por Orden de 28 de agosto de 1970 a la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, además de una acomodación de estos a lo que la práctica y la experiencia habían venido aconsejando. El tiempo transcurrido desde la aprobación de aquella norma, preconstitucional, hace necesaria su adecuación a los cambios legislativos que se refieren no sólo a la citada Ley de Colegios profesionales, sino también a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en general al orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.
- Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales.
- Real Decreto 503/2011, de 8 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales.
- Real Decreto 947/2021, de 2 de noviembre, por el que se modifican los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales y del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, aprobados por el Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre.
- Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana.
- LEY 4/2019, de 22 de febrero, de la Generalitat, de modificación del capítulo II del título III de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de consejos y colegios profesionales de la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 5 de febrero de 2016, de la directora general de Justicia, por la que se resuelve inscribir los nuevos Estatutos del Consejo Valenciano de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de la Comunidad Valenciana en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana, disponiendo su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana. DOCV 23-02-16.

# **EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE**

---

Su sede social se encuentra establecida en C/ Calle Serrano, 5, 1º B, 03003 Alicante.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES PYMES**

### **1. Imagen fiel:**

Las cuentas anuales PYMES se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.

Las Cuentas Anuales PYMES del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Presidente de la Junta de Gobierno a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable y muestran la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales PYMES adjuntas se someterán a la aprobación de la Junta General estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### **2. Principios contables:**

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la Administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad, por lo que han sido aplicados los principios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

### **3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:**

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento.

En las cuentas anuales PYMES adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales PYMES sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

La Junta de Gobierno no es consciente de la existencia de incertidumbres, relativas a eventos o condiciones que pueda aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

### **4. Marco normativo de información financiera aplicado:**

Las cuentas anuales PYMES adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos (Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos). No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

# EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

## 5. Comparación de la información:

Las cuentas anuales PYMES presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

## 6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos del Activo/Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

## 7. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

## 8. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre no producen ajustes en las estimaciones realizadas.

## **NOTA 3 - APLICACIÓN DE RESULTADOS**

Se propone a la Junta General Ordinaria para su aprobación, la siguiente aplicación del excedente del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (en euros), habiéndose ya aprobado por dicho órgano, la aplicación de los resultados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023:

BASE DE REPARTO	2024	2023
Excedente o déficit del ejercicio	15.771,47	(12.962,98)
<b>Total</b>	<b>15.771,47</b>	<b>(12.962,98)</b>

  

DISTRIBUCIÓN	2024	2023
A Resultados Ejercicios Anteriores	15.771,47	(12.962,98)
<b>Total distribuido</b>	<b>15.771,47</b>	<b>(12.962,98)</b>

## **NOTA 4 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN**

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

### **1. Inmovilizado intangible:**

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

El Colegio reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 4 años para las aplicaciones informáticas, que es coincidente con los indicados en las tablas fiscales de amortización.

# EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

## **2. Inmovilizado material:**

### a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material. No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

### b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal, aplicando los porcentajes de amortización indicados en las tablas fiscales:

	<u>% aplicado</u>
Edificios y construcciones	2
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 y 12
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	25
Equipos de oficina	20
Útiles y Herramientas	25
Otro Inmovilizado Material	10

### c) Arrendamientos financieros

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de estos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

# EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

---

## Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, esta institución revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

### **4. Instrumentos financieros:**

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

### Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

### Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

# **EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE**

---

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que el Colegio tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

## **6. Impuesto sobre beneficios:**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que el Colegio tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas. Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

## **7. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados, pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

# EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

## 8. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales PYMES del Colegio recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

## 9. Gastos de personal- compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados. La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

## 10. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones no reintegrables, atendiendo a su finalidad, se han imputado como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.

## **NOTA 5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE**

Análisis del movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material, intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

### **INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	17.717,26	17.717,26
(+) Entradas		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	17.717,26	17.717,26

  

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	17.717,26	17.412,93
(+) Aumento por dotaciones	0,00	304,33
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(+) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos, Regularizaciones		
SALDO FINAL BRUTO	17.717,26	17.717,26

  

SALDO FINAL NETO	0,00	0,00
------------------	------	------

### **INMOVILIZADO MATERIAL**

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	616.287,02	613.865,71
(+) Entradas	3.075,88	2.422,31
(-) Salidas		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos, Regularizaciones		
SALDO FINAL BRUTO	619.362,90	616.287,02

  

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	398.085,25	389.082,89
(+) Aumento por dotaciones	8.061,63	9.002,36
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(+) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos, Regularizaciones		
SALDO FINAL BRUTO	406.146,88	398.085,25

  

SALDO FINAL NETO	213.216,02	218.202,77
------------------	------------	------------

# EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

La política de la entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Existen inmovilizados totalmente amortizados, según el siguiente detalle:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Inmovilizado Intangible	17.717,26	17.717,26
Inmovilizado Material	261.620,43	254.174,37

## **NOTA 6 - ACTIVOS FINANCIEROS**

A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena:

a) Activos financieros a largo plazo:

Instrumentos de patrimonio Ip	Importe 2024	Importe 2023
Activos a valor razonable	97.868,20	99.517,43
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
<b>TOTAL</b>	<b>97.868,20</b>	<b>99.517,43</b>

b) Activos financieros a corto plazo:

Activos financieros a cp	Importe 2024	Importe 2023
Activos a valor razonable	540.143,57	515.991,48
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	29.023,43	30.520,27
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
<b>TOTAL</b>	<b>569.167,00</b>	<b>546.511,75</b>

Los activos financieros a corto plazo a valor razonable incluyen el valor de las existencias, las periodificaciones a corto plazo (seguros) y principalmente el saldo de la Tesorería, cuyo volumen significativo en 2024 por importe de 523.087,09 euros y en 2023 por importe de 500.472,47 euros, justifica la variación con el año anterior.

En los activos financieros a largo plazo del ejercicio 2024 se encuentra recogido el importe de la Base Imponible negativa por pérdidas a compensar en el Impuesto de Sociedades por importe de 97.868,20 euros, que se espera compensar en los próximos ejercicios (99.517,43 en el ejercicio 2023).

En los activos financieros a corto plazo y en el epígrafe de Prestamos y partidas a cobrar, al cierre de ambos ejercicios se encuentra incluido dentro de las deudas a cobrar por la entidad un importe de 538.262,34 euros, adeudado por D. Francisco Javier Méndez Jara (anterior Presidente de la entidad), que se encuentra totalmente provisionado.

# EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Activos Financieros
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2022	445.953,20
(+) Corrección valorativa por deterioro	80.517,11
(-) Reversión del deterioro	-5.007,26
(-) Salidas y reducciones	-337,52
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	0
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	521.125,53
(+) Corrección valorativa por deterioro	512,68
(-) Reversión del deterioro	-1.044,28
(-) Salidas y reducciones	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	0
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	520.593,93

Los movimientos por corrección valorativa por deterioro del 2023 se corresponden con las dotaciones por consideración de morosos y reversiones por cobro de saldos.

## **NOTA 7 - PASIVOS FINANCIEROS CORTO PLAZO**

El detalle es el siguiente:

<b>Derivados y otros cp</b>	<b>Importe 2024</b>	<b>Importe 2023</b>
Pasivos financieros a coste amortizado	14.640,20	14.861,31
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>14.640,20</b>	<b>14.861,31</b>

La Información sobre: el vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2024:

	<b>Vencimiento en años</b>						
	1	2	3	4	5	Más de 5	<b>TOTAL</b>
Deudas con entidades de crédito							
Otras Deudas a C/P							
Otras deudas							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores							
Otros acreedores	14.640,20						14.640,20
Deuda con características especiales							
<b>TOTAL</b>	<b>14.640,20</b>						<b>14.640,20</b>

Y al cierre del ejercicio 2023:

	<b>Vencimiento en años</b>						
	1	2	3	4	5	Más de 5	<b>TOTAL</b>
Deudas con entidades de crédito							
Otras Deudas a C/P							
Otras deudas							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores							
Otros acreedores	14.861,31						14.861,31
Deuda con características especiales							
<b>TOTAL</b>	<b>14.861,31</b>						<b>14.861,31</b>

# EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

## NOTA 8 - FONDOS PROPIOS

El importe de los excedentes de ejercicios anteriores se corresponde con el importe neto de las cuentas de resultados de ejercicios anteriores. El movimiento que se ha producido en el ejercicio 2024 es consecuencia de la aplicación del resultado del ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Importe al inicio del ejercicio	837.429,84	854.595,16
Regularizaciones	0,00	(4.202,34)
Resultado del ejercicio	<u>15.771,47</u>	<u>(12.962,98)</u>
<b>Fondos Propios</b>	<b>853.201,31</b>	<b>837.429,84</b>

En el ejercicio 2023, las regularizaciones, son consecuencia de la aplicación de los importes de las entidades relacionadas con D. Francisco Javier Méndez Jara, que como consecuencia de la sentencia final y la no posibilidad de recuperación, han sido regularizados contra resultados de ejercicios anteriores.

## NOTA 9 - SITUACIÓN FISCAL

El Colegio está sujeto al Régimen de entidades parcialmente exentas, establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentran abiertos a inspección todos los impuestos de los ejercicios no prescritos, desde 2020 (inclusive). Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión del Colegio, la posibilidad de que se materialicen estos pasivos es remota, y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales PYMES adjuntas.

El Colegio para sus declaraciones de IVA, está sometido a la regla de la prorrata general, habiendo resultado el porcentaje definitivo de la misma para 2024 del 14,24 % y para 2023 del 15,42 %. Las cuotas soportadas no deducibles del IVA se encuentran registradas como mayor importe de gasto distribuido por su naturaleza, excepto aquellas partidas correspondientes a compra de inmovilizado que han sido incorporadas al coste de este.

En el ejercicio 2024 tiene Bases Imponibles negativas por pérdidas a compensar en el Impuesto de Sociedades por importe de 396.841,98 euros y de 404.012,56 en el ejercicio 2023; que se han aplicado en el cálculo del Impuesto del ejercicio 2024 y en el ejercicio 2023 por pérdidas a compensar en el Impuesto de Sociedades por importe de 97.868,20 euros (99.517,43 euros de cuota negativa acumulada).

## NOTA 10. INGRESOS Y GASTOS

1. El detalle del importe de neto de la cifra de negocios por actividades es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cuotas	336.954,12	339.773,67
Altas	8.908,18	10.201,00
Ventas de mercaderías	<u>43.539,10</u>	<u>47.717,54</u>
<b>TOTAL</b>	<b>389.401,40</b>	<b>397.692,21</b>

2. El detalle del importe de Otros Ingresos explotación es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos por cursos de formación	11.140,00	20.595,00
Subvenciones	<u>23.000,00</u>	<u>23.000,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>34.140,00</b>	<b>43.595,00</b>
Diferencias de Cambio - Positivas	1,13	0,00
OTROS RESULTADOS - Ingresos por Publicidad	<b>13.373,09</b>	<b>9.872,89</b>

# **EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE**

En cuanto a las subvenciones en el ejercicio 2024, se recibió la Subvención al Colegio Graduados Sociales de Alicante de la Generalitat Valenciana, por importe de 23.000,00 euros con fecha de publicación en el DOGV el 05/07/2024 para dar apoyo al funcionamiento de la Oficina-Punto de Información Sociolaboral en Alicante con la finalidad de ofrecer a todos los ciudadanos que así lo requieran servicios de atención, consulta e información básica en materia sociolaboral y de Seguridad Social. Se ha recibido por transferencia bancaria con fecha de 12/02/2025.

En cuanto a las subvenciones en el ejercicio 2023, se recibió la Subvención al Colegio Graduados Sociales de Alicante de la Generalitat Valenciana, por importe de 23.000,00 euros con fecha del 06/04/2023 para dar apoyo al funcionamiento de la Oficina-Punto de Información Sociolaboral en Alicante con la finalidad de ofrecer a todos los ciudadanos que así lo requieran servicios de atención, consulta e información básica en materia sociolaboral y de Seguridad Social. Se ha recibido por transferencia bancaria con fecha 13/03/2024.

3. Los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido durante el ejercicio ninguna cantidad en concepto de remuneración debido a su cargo, así mismo, el Colegio no ha otorgado ningún anticipo ni crédito y no tiene asumida ninguna obligación o garantía, por pensiones, seguros de vida o cualquier otro concepto por cuenta de estos.

## **NOTA 11. OTRA INFORMACIÓN**

### **Personal:**

A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, en las que no hay ninguna persona con discapacidad mayor o igual del 33%, agrupados por categorías para cada uno de los ejercicios:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Personal de Administración		
Mujeres	6	6
Hombres	2	2

### **Código de conducta:**

Según lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, bajo la rúbrica de «restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro», el Colegio selecciona las inversiones financieras temporales valorando en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación. Se evita la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

### **Gestión del riesgo:**

El Colegio dispone de procedimientos y sistemas para garantizar que los riesgos de mercado, crédito y liquidez relevantes sean identificados, evaluados y gestionados, manteniendo una adecuada segregación a nivel operativo de la gestión. La Junta de Gobierno analiza, discute y aprueba los presupuestos, las inversiones y su financiación, la evolución del ejercicio y sus impactos futuros presupuestarios, en el marco de las atribuciones respectivas previstas en los Estatutos.

## **NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.**

En la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales PYMES no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria.

# EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

## **NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE LITIGIO CON D. FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ JARA**

En el ejercicio 2023 ha finalizado el proceso judicial que se mantenía con D. Francisco Javier Méndez Jara, siendo la resolución judicial de condena y obligación al pago del importe de 323.951,56 euros. La provisión existente en la entidad por este litigio asciende a la cantidad de 441.162,33 euros. La entidad considera de compleja situación la recuperación de la deuda en su totalidad.

Por otra parte, la entidad ha provisionado la deuda neta existente de sociedades relacionadas con D. Francisco Javier Méndez Jara por importe 80.517,11 euros de los cuales se tienen la misma opinión sobre su recuperación.

El detalle de fechas y actos que ha tenido este litigio desde su inicio es el siguiente:

- a. El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante se personó con fecha 09/11/16 en calidad de acusación particular en el procedimiento judicial abierto (Diligencias Previas 1987/16) ante el Juzgado de Instrucción nº 6 de Alicante, frente a Francisco Javier Méndez Jara (anterior Presidente de la entidad) en reclamación del saldo que tienen registrado contablemente de 538.262,34 euros.
- b. Se recibió el 09/12/2019, auto de incoación de procedimiento abreviado con en el que "el investigado Francisco Javier Méndez Jara siendo Presidente del Colegio de Oficial de Graduados Sociales de Alicante durante el periodo comprendido entre el año 2012 al año 2016 se dedicó a apropiarse de manera continuada del efectivo de la citada entidad tanto mediante transferencias y cheques desde cuentas del Colegio a cuentas particulares del investigado como mediante diversos gastos y conceptos injustificados efectuados con tarjetas visa titularidad del citado Colegio y cuyo beneficiario era el investigado siendo descubiertas dichas apropiaciones tras comprobación efectuada por la Presidencia del Colegio Oficial de Graduados Sociales de España tras previa denuncia presentada el 19/07/16 por varios colegiados del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Alicante y reconociendo el investigado los hechos y comprometiéndose a la devolución de las cantidades indebidamente apropiadas mediante escrito de reconocimiento de deuda de fecha de 03/08/16 con su renuncia y dimisión en el cargo de Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante y de Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España. Según documento de reconocimiento de deuda de fecha 03/08/16 el investigado habría dispuesto de manera injustificada de un total de 240.900,00 euros y conforme al Informe Pericial aportado en autos dichas cantidades para los ejercicios de los años 2015 y 2016 ascenderían a 532.954,00 euros sin perjuicio de la cantidad definitiva que resulte tras la práctica de prueba en el juicio oral.

En base al auto de 09.12.19 descrito en el párrafo anterior, la entidad decidió adecuar la deuda reclamada según el siguiente detalle de la cuenta mantenida con D. Francisco Javier Méndez Jara, (en adelante FJMJ) el siguiente:

	<b>Importe</b>
Deuda anterior a la reclamación con origen anterior al 01.01.15	57.170,52
Deuda reclamada judicialmente de los ejercicios 2015 y 2016	532.954,52
Importes recibidos en efectivo en 2017	(50.000,00)
Regularizaciones de notas de gastos viaje con origen en 2016	(1.862,70)
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>538.262,34</b>
FJMJ reclamado en escrito de acusación	441.162,33
Banco Santander como responsable civil subsidiario	78.975,27
FJMJ No Reclamado	18.124,74
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>538.262,34</b>

A efectos de poder regularizar contablemente la Deuda, teniendo en cuenta la evolución del proceso judicial, así como la opinión de los asesores jurídicos que se encargan del proceso judicial, la entidad decidió realizar en un periodo de tres ejercicios el deterioro del importe reclamado, dada la dudosa recuperación del importe adeudado; es decir, el importe de 441.162,33 euros en tres ejercicios, resultando por tanto una cantidad anual de deterioro de un importe de 147.054,11 euros/año.

## **EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE**

c. Con fecha 03/06/22 la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alicante, dictó sentencia en condenando a FJMJ como autor de un delito continuado de apropiación indebida establecida en el Código Penal, fijando penas de cárcel y el pago de una indemnización de 342.081,56 euros.

d. El 01/09/22, el Colegio y FJMJ interpusieron contra la mencionada sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alicante sendos recursos de apelación ante el órgano judicial que la dictó.

Con fecha 20/10/22 la Sección de Apelaciones Penales de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dicta Sentencia estimando parcialmente el recurso por FJMJ, modificando la sentencia apelada en el sólo sentido de detraer la cantidad de 18.790 euros del montante indemnizatorio fijado en la sentencia inicial de la Audiencia Provincial, manteniendo inalterada la sentencia apelada en todo lo demás. Por consiguiente, el importe final fijado como indemnización es de 323.951,56 euros.

e. Finalmente, el 02/11/22, FJMJ presentó ante la Sección de Apelaciones Penales de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana el escrito de preparación y anuncio del Recurso de Casación.

Con fecha 23/11/22, el Colegio se personó ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo a los efectos de impugnar el recurso de casación interpuesto por FJMJ, formalizando el día 19 de diciembre de 2022 el escrito de impugnación a la admisión del recurso de casación.

Con fecha 23/02/23 el Tribunal Supremo ha inadmitido a trámite el recurso de casación Interpuerto por el acusado, por tanto, la condena deviene firme.

f. En conclusión y en relación con el Procedimiento Abreviado nº 34/2021 de la Audiencia Provincial de Alicante, Sección Segunda, se encuentra enjuiciado y con sentencia firme.

Con fecha 24/01/2024 se ha procedido por parte del Colegio a la expulsión como colegiado de D. Francisco Javier Méndez Jara con lo que no podrá actuar como Graduado Social; al mismo tiempo, han sido provisionada la totalidad de la deuda pendiente. Esta expulsión se ha puesto en conocimiento del Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España, del Consejo Valenciano de Graduados Sociales.

**EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE  
GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE**

**NOTA 14. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024**

A continuación, se incluye la liquidación del presupuesto de la Agrupación correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (en euros):

CONCEPTO	2024	
	PRESUPUESTO	REAL
<b>INGRESOS</b>		
Cuotas Devengadas	353.325,30	345.862,30
Ventas de material	50.000,00	43.539,10
Cursos	35.000,00	11.140,00
Subvenciones	23.000,00	23.000,00
Otros Ingresos	13.500,00	13.373,09
Diferencias de Cambio	0,00	1,13
Reversión Morosos	3.000,00	531,60
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>477.825,30</b>	<b>437.447,22</b>
<b>GASTOS</b>		
Adquisición Material y variación Existencias	(19.435,30)	(18.003,11)
Arrendamientos y Canones	(2.290,00)	(1.629,28)
Reparaciones y Conservación	(14.900,00)	(15.856,21)
Servicios Profesionales Independientes	(14.000,00)	(9.246,17)
Transportes	(500,00)	(176,81)
Primas de Seguros	(1.100,00)	(1.195,33)
Servicios Bancarios	(1.000,00)	(696,98)
Publicidad, Propaganda y Relaciones	(44.600,00)	(29.055,55)
Suministros	(6.900,00)	(4.933,93)
Otros Servicios	(107.600,00)	(94.196,73)
Dotación Morosos	(2.000,00)	0,00
Tributos	(20.000,00)	(18.693,46)
Gastos de Personal	(211.500,00)	(202.232,80)
Otros gastos de Gestión	(21.500,00)	(16.048,53)
Intereses Deudas	0,00	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00
Gastos Extraordinarios	(500,00)	0,00
Dotaciones Amortización	(10.000,00)	(8.061,63)
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>(477.825,30)</b>	<b>(420.026,52)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>17.420,70</b>
Impuesto sociedades		(1.649,23)
<b>RESULTADO - EXCEDENTE - (DEFICIT)</b>		<b>15.771,47</b>

ooooooooOOOOOOooooooo

## **EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE**

---

La formulación de las presentes Cuentas Anuales PYMES ha sido realizada por el Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante el 25 de febrero de 2025, con vistas a la posterior aprobación por la Asamblea del Colegio, firmando las mismas en la última hoja en señal de conformidad con las anteriores.



Ilmo. Sr. D. José Crespo Pérez  
(Presidente)